

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40040 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 790/18 por auto de 17 de julio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CAPITÁN NEMO ADVERTISING Y BTL, S.L., con C.I.F. B84843747 y con domicilio en calle Monasterio de Liébana nº 3, portal E, 1º A de Madrid 28049 y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de Administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registro públicos correspondientes.

Madrid, 20 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A190052304-1